



Trujillo, 24 de Octubre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRVCS

VISTO:

Los valores arancelarios de los planos prediales de los distritos de la jurisdicción Regional de La Libertad, enviados por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante correo electrónico de la DGPRVU - MVCS de fecha 18 de octubre del año 2022 para su aprobación correspondiente; y, Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, Art.188°, señala que “La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales. Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos, así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley”; Que, la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Sector, en el marco de sus competencias tiene funciones compartidas con los Gobiernos Regionales en materia de Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo y Desarrollo Urbano, Bienes Estatales y Propiedad Urbana; y mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificada por Decreto Supremo N° 006- 2015-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, disponiendo que la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo tiene como función conducir y supervisar la formulación de los valores arancelarios y supervisa su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y rústicos de todo el país; Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2008-PCM “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008”, y Resolución Ministerial N° 829-2008-VIVIENDA “Plan Anual de Transferencia Sectorial 2008 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; ambos dispositivos legales establecen la transferencia de la función “g”, artículo 58 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a los Gobiernos Regionales, de “Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones”;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA, fecha 22 de julio 2011, se declaró concluido proceso de transferencia de la función establecida en el literal g) del artículo 58º, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos





Regionales, en materia de vivienda y saneamiento al Gobierno Regional de La Libertad y a partir de la fecha es competente para el ejercicio de dicha función; Que, con Resolución Directoral N° 004-2015- VIVIENDA/VMVU DGPRVU, de fecha 04 de julio 2015 y Resolución Directoral N° 016-2015-VIVIENDA/VMVU DGPRVU de fecha 30 de octubre del 2015, aprueba la Norma para determinar los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos a nivel Nacional, y con Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 28 de agosto 2023 aprueba los valores de las obras de habilitación urbana para uso Residencial (VOHR) en S/ 265.95 m2 e Industrial (VOHI) en S/ 239.35 m2 para la región de La Libertad, asimismo, el factor de actualización de terrenos urbanos y centros poblados menores en 1,0662, a los cuales no se han efectuado inspección ocular, vigentes para el ejercicio fiscal 2023; Que, según Directiva No 002-2016-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprueba el Procedimiento para la Formulación de valores arancelarios de terrenos urbanos de distritos a nivel nacional, modificado mediante la Resolución Directoral N° 10- 2021/VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 22 de julio del 2021 Resolución directoral que establece la Norma nacional para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones a nivel nacional que entra en vigencia el 01 de enero del 2022. Que, a través de la Ordenanza Regional N° 024-2010-GRLL-GGR/CR, de fecha 08 de noviembre del 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional La Libertad, estableciéndose en su artículo 11° inciso g), concordante con su artículo 14° inciso j), que la mencionada Gerencia Regional tiene como función aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas y vigente sobre la materia; Que, mediante correo electrónico de la DGPRVU - MVCS, de fecha 06 de setiembre del año 2023, remite OFICIO N° 767-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUDU convocando al Gobierno Regional de La Libertad para participar del Taller de coordinación, para la validación de valores arancelarios de planos prediales de la RLL para el ejercicio fiscal 2024, el mismo que se realizó a través de la plataforma google meet el 14 de setiembre del presente año, concurriendo el Ing. Andrés Escobedo Sánchez, Sr. Santos Acevedo Zavaleta, Arq. Ivan Manuel Medina Colan y Arq. Cinthya del Carmen Lozano Tamay, en representación del Gobierno Regional de La Libertad, quienes recibieron las explicaciones del trabajo técnico realizado en aplicación de la norma vigente por parte de los profesionales aranceladores del Área de Valores de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, procediéndose a la suscripción del Acta de Conformidad N° 013-2023-VIVIENDA/VMVU DGPRVU, por encontrarlo conforme. Que, los valores arancelarios de los planos prediales es un componente del impuesto predial, de recaudación, administración y fiscalización de los gobiernos locales, el mismo que deberá ser aprobado por el Gobierno Regional de La Libertad de conformidad con la legislación vigente; Que, de conformidad con el Informe N° 060-2023-GRLL-GGR-GRVCS-SGVU, de fecha 20 de octubre del presente mes, la formulación de los valores arancelarios de los planos prediales elaborado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo se encuentran acorde con la normatividad técnica y legal vigente sobre la materia; Por tales consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos





Regionales; Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA; Ordenanza Regional N° 024-2010-GR-LL/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Valores Arancelarios de los Planos Prediales de los distritos de la jurisdicción Regional de La Libertad, para el ejercicio fiscal 2024, según se detalla a continuación: Con inspección ocular, 01 distrito: Laredo. Con Factor, 39 distritos sin inspección ocular: Viru, Usquil, Trujillo (ciudad), Tayabamba, Santiago de Chuco, Santiago de Cao, San Pedro de Lloc, San José, Salaverry, Razuri, Quiruvilca, Pueblo Nuevo, Pataz, Parcoy, Paiján, Pacasmayo, Pacanga, Otuzco, Moche, Marcabal, Magdalena de Cao, Julcán, Jequetepeque, Huamachuco, Guadalupito, Guadalupe Cochorco, Chugay, Chocope, Chicama, Chepén, Chao, Cascas, Casa Grande, Cachicadan, Bolivar, Ascope, Angasmarca, Agalpampa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución de Gerencia Regional en copia certificada y los planos prediales debidamente suscritos en digital, a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Gobernación Regional y órganos competentes del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario de mayor circulación de la jurisdicción regional y en la Página Web del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CYNTHIA DEL CARMEN LOZANO TAMAY
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

